

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº: 8.38L/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por asistencia a jornada de capacitación denominada "Sistema de Recursos Humanos Municipales y Servicios Incorporados, el día 26 de Agosto de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:

NELSON BUSTAMANTE AGURTO, R.U.T. Honorarios, Grado 17° E.M.S. YESENIA ASCENCIO FUENTES, R.U.T. Honorarios, Grado 17° E.M.S. ELIZABETH PARADA CAMPOS, R.U.T. Honorarios, Grado 17° E.M.S.

 CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con Cargo al Ítem 215-21-03-001-000-000 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

MUNICIPAL

ARRE

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LÉJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/epc.
DISTRIBUCION:

Archivo, 1 Finanzas (02), Personal.